

Ate, 31 de Diciembre de 2024

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000144-2024-EMAPE/GG

VISTOS:

El Oficio N° D000374-2024-MML-OGPF de fecha 28 de noviembre de 2024, de la Oficina de Planificación y Finanzas de la Municipalidad Metropolitana de Lima, Memorándum N° 000448-2024-EMAPE/GCPP de fecha 29 de noviembre de 2024, de la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000393-2024-EMAPE/GPEM de fecha 29 de noviembre de 2024, de la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización y; el Informe N°000706-2024-EMAPE/GCAJ de fecha 06 de diciembre de 2024, de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica de EMAPE S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima, EMAPE S.A. creada mediante Acuerdo de Concejo No. 146 de fecha 26 de junio de 1986 y constituida como Sociedad Anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986. Es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene personería jurídica de derecho privado,

Que, mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 06 de octubre de 2022 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. – EMAPE S.A., se acordó la modificación del Estatuto de la Sociedad, quedando modificada la denominación social como: Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. cuya sigla es EMAPE S.A.;

Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A. tiene por objeto dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean estas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a nivel y a desnivel, bermas intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros; pudiendo complementariamente, encargarse del ornato y del mantenimiento de las respectivas áreas verdes y anexas, realizar obras sociales, tales como lozas deportivas, escaleras, puentes peatonales y muros de contención, entre otras obras de infraestructura, así como realizar otras actividades, obras o servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su Directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima, municipalidades distritales, a través de sus órganos competentes, entre otros, conforme consta en el Acta de la sesión de la Junta General de accionistas de fecha 17 de julio de 2023, que aprueba la modificación del estatuto social de EMAPE SA.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0000110-2023-EMAPE/GG se aprobó la modificación al Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A.;

Que, el literal s) del artículo 31° del Estatuto Social, otorga al Gerente General la facultad de aprobar los documentos e instrumentos de gestión de EMAPE S.A., relacionados a la organización y funcionamiento de la entidad;

Que, mediante Decreto Legislativo N' 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro



Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, mediante Resolución de Gerencia N° D000159-2023-MML-GMM, se aprueba la Directiva N° 013-2023-MML denominada “Directiva que regula el Marco Estratégico en los Órganos Desconcentrados Especiales y Empresas Municipales de la Municipalidad Metropolitana de Lima”;

Que mediante Resolución de Gerencia General N°000038-2024-EMAPE-GG, se aprobó el Marco Estratégico ampliado 2020-2024 de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE SA;

Que mediante Oficio N° 0142-2024-EMAPE/GCPP, la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto remitió el Informe N° 0000387-2024-EMAPE/GPEM, de la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización y el proyecto de Marco Estratégico 2025-2029 de EMAPE SA, a la Oficina General de Planificación y Finanzas de Municipalidad Metropolitana de Lima, para la opinión técnica correspondiente;

Que, mediante Oficio N° D000374-2024-MML-OGPF la Oficina General de Planificación y Finanzas de la Municipalidad Metropolitana de Lima, emite opinión favorable a la propuesta de Marco Estratégico 2025-2029 de EMAPE SA, indicando se continúen con el trámite interno de la aprobación del Marco Estratégico 2025-2029, de acuerdo a lo estipulado en la Directiva N° 013-2023- MML;

Que, mediante Informe N° 000-2024-EMAPE/GPEM de fecha 29 de noviembre de 2024, la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización informa a la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto que, el Marco Estratégico 2025-2029 de EMAPE S.A, establece entre otros, la proyección de los resultados esperados de las Estrategias institucionales para el periodo 2025 - 2029, la misma que se encuentra alineada al Plan Estratégico Institucional 2024-2029 de la MML, por lo que, recomienda se remita a la Gerencia Central de Asesoría Jurídica para su opinión legal y posterior aprobación por parte de la Gerencia General.

Que, mediante Memorándum N° 000448-2024-EMAPE/GCPP de fecha 29 de noviembre de 2024, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia Central de Asesoría Jurídica el Informe N° 000393-2024- EMAPE/GPEM, y solicita continuar con el trámite correspondiente para la aprobación mediante Resolución de Gerencia General;

Qué, mediante Informe N°000706-2024-EMAPE/GCAJ de fecha 06 de diciembre de 2024, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable para la aprobación del Marco Estratégico 2025-2029 de EMAPE SA.

Con los visados de la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización, Gerencia Central de Planificación y Presupuesto y de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica; y, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y el Estatuto Social de EMAPE S.A

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR**, el Marco Estratégico 2025-2029 de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE SA., conforme los considerandos expuestos, y que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo Segundo. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos y unidades orgánicas de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos SA - EMAPE S.A.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.emape.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento Firmado Digitalmente por:
CARLOS ENRIQUE PEÑA ORELLANA
Gerente General

Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A.

